



V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

SODEBUR

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Extracto del acuerdo adoptado el 25 de febrero de 2022 por el Consejo de Administración de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (Sodebur) de la Diputación Provincial de Burgos, por el que se convocan subvenciones dirigidas a la promoción turística para el año 2022.

BDNS (Identif.): 612951.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/612951>).

Primero. – Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria de subvenciones las Mancomunidades de la provincia de Burgos formadas por municipios de menos de 20.000 habitantes y constituidas antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes. De la misma manera, podrán ser beneficiarios de estas solicitudes, agrupaciones de municipios, de al menos tres Ayuntamientos que se unan específicamente para el desarrollo de un proyecto común y estructurado. En todo caso, los beneficiarios deberán cumplir con la normativa en vigor y con los requisitos y características especificadas en las bases.

Segundo. – Objeto.

Realización de proyectos de promoción turística que sean desarrollados por agrupaciones de municipios y/o mancomunidades con la finalidad de maximizar el impacto promocional de los distintos agentes públicos de la provincia de Burgos.

Tercero. – Actuaciones subvencionables.

Podrán ser subvencionadas aquellas actuaciones que estén dirigidas a la promoción turística y que se enmarquen dentro de las siguientes actuaciones:

- Viajes de familiarización a destinos turísticos participados por periodistas, bloggers, agentes de viajes u otros prescriptores de propuestas de viajes.
- Campañas en medios de comunicación, redes sociales, videomarketing u otras campañas de promoción off/on line cuya ejecución contribuya al mayor conocimiento de la provincia de Burgos.
- Actuaciones encaminadas a la mejora del posicionamiento on-line del destino turístico.
- Acciones de colaboración en comercialización y promoción a través de touroperadores.



– Acciones anteriores en colaboración con entidades privadas cuya actividad principal contribuya a la comunicación turística del destino turístico o a la atención de turistas en destino.

Cuarto. – Cuantía.

El presupuesto destinado a esta convocatoria asciende a 200.000,00 euros (doscientos mil euros) con cargo al presupuesto de gastos de Sodebur para el año 2022, crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión.

Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se podrán presentar en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día hábil siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. –

La convocatoria, las bases y la resolución definitiva, se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones (artículos 18 y siguientes de la Ley General de Subvenciones), en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la página web de Sodebur (www.sodebur.es).

En Burgos, a 25 de febrero de 2022.

El secretario general,
José Luis M.ª González de Miguel